



**MAT: RESPONDE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL PROYECTO "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL NINUALAC LADO NORTE ISLA CHALACAYEC, PERT N° 204111259" DEL TITULAR SALMONES AYSÉN LTDA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001**

**COYHAIQUE, 06 ENE 2017**

**VISTOS:**

1. El Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (hoy Servicio de Evaluación Ambiental) de fecha 23 de septiembre de 2010, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA.
2. El Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante SEA), de fecha 01 de julio de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo del SEA.
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del SEA, de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del SEA.
4. La carta sin número del Sr. David Garrido Ferreira, representante legal de Salmones Aysén S.A., de fecha 11 de noviembre de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 14 de noviembre de 2016 que solicita pronunciamiento respecto a la consulta de pertinencia referida a la modificación de proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL NINUALAC LADO NORTE ISLA CHALACAYEC, PERT N° 204111259"
5. La carta sin número del Sr. David Garrido Ferreira, representante legal de Salmones Aysén S.A. de fecha 20 de diciembre de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 22 de diciembre de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto y retirar la solicitud de pertinencia, presentada en carta indicada en el visto anterior.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Res. Ex. DD.PP. N° 518 de 01 de junio de 2016, que modifica y dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante carta sin número de fecha 11 de noviembre de 2016, recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 14 de noviembre de 2016 el Sr. David Garrido Ferreira, representante legal de Salmones Aysén S.A., solicita pronunciamiento respecto de la modificación de proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL NINUALAC LADO NORTE ISLA CHALACAYEC, PERT N° 204111259".
2. Que por carta sin número presentada el 22 de diciembre de 2016, el Sr. David Garrido Ferreira en representación de Salmones Aysén S.A., manifiesta la voluntad de retirar del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la consulta de pertinencia referida a la modificación del proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL NINUALAC LADO NORTE ISLA CHALACAYEC, PERT N° 204111259".
3. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 19.880 que autoriza al interesado a desistirse de su presentación, y de la manifestación de voluntad de Exportadora Los Fiordos Ltda. de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA;

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia del Sr. David Garrido Ferreira en representación de Salmones Aysén S.A., relativa a la modificación del proyecto "CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL NINUALAC LADO NORTE ISLA CHALACAYEC, PERT N° 204111259", poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que contra la presente resolución podrán deducirse los recursos administrativos establecidos en la Ley N° 19.880, esto es, los recursos de reposición y jerárquico, ambos regulados en el artículo 59 de la misma Ley, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer dicho recurso es de 5 días contados de la notificación del presente acto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**

  
**MARCELA BAHAMONDE PUCHI**  
Directora Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Aysén

  
GGP/RRL

**Distribución:**

C.C.:

- Sr. David Garrido Ferreira, Salmones Aysén S.A. (Avda. Diego Portales N° 2000 piso 6, Puerto Montt).
- Archivo.

**RESUELVO:**

1. **DECLARAR ABANDONADO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al proyecto de "AMPLIACIÓN CENTRO DE ENGORDA DE SALMONÍDOS CANAL PUYUHUAPI PUNTA DELTA/SUR, XI REGIÓN, SALMONES MULTIEXPORT LTDA Centro Delta", presentada por el Sr. Francisco Lobos Fuentes, en representación de Salmones Multiexport S.A., con fecha 15 de junio de 2016.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.**



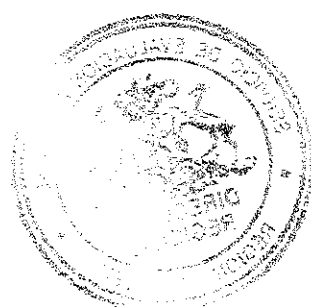
  
RRE/RMR/rmr

Distribución:

- Sr. Francisco Lobos Fuentes, Salmones Multiexport S.A. (Avda. Cardonal N° 2501 - Puerto Montt).

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Aysén.





**DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION  
CODIGO N° 51781**

*Reuniones*

FECHA	TITULAR	DIRECCION	RESOLC.	MEMO	CARTA	CODIGO
06.01.2017	David Garrido Ferreira Salmones Aysén S.A.	Avda. Diego Portales N° 2000 – Piso 6 PUERTO MONTT	001			180161647586
06.01.2017	Francisco Lobos Fuentes Salmones Multiexport S.A.	Cardonal N° 2501 PUERTO MONTT	002			180161647647

